

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI**NIT 900019885-1****Bogotá D.C. Calle 73 # 20B -15****MEMORIA ECONÓMICA**

Dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y artículo 1.6.1.13.2.25 del Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021, damos alcance a la información solicitada así:

1. Año Gravable:

2025

2. Razón social y Nit del Informante:

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani identificada con Nit 900.019.885-1.

3. Donaciones Efectuadas a terceros

Durante el año gravable 2025 la Fundación de Educación Superior Alberto Merani no realizó ningún tipo de donaciones a terceros.

4. Subvenciones Recibidas

Durante el año gravable 2025, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani recibió a título de donación, por parte del representante legal, el señor Juan Sebastián de Zubiría Ragó identificado con C.C. 79.979.995, la suma de \$32.295.000 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS), correspondiente a la donación de su salario, la cual se destinó íntegramente al cumplimiento del objeto social de la fundación.

5. Fuente de Ingresos

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani generó ingresos por los siguientes conceptos:

FUENTE DE INGRESOS AÑO 2025*(Cifras en miles de pesos)*

DETALLE	VALOR
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y CONEXAS CON LA EDUCACIÓN	8.037.683
INGRESOS FINANCIEROS	27.541
DONACIONES Y SUBVENCIONES	32.295
OTROS INGRESOS	19.632
TOTAL INGRESOS	8.117.151

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Durante el año 2025 se obtuvo excedente fiscal por valor de \$239.164.000, que será tratado conforme a las disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 de 2016. La destinación de los excedentes a 31 de diciembre de 2025 se utilizará para la constitución de reservas como asignación permanente para el cumplimiento del objeto social y costos operativos 2026.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución:

Durante el año 2025, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani no aprobó asignaciones permanentes.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año

En el año gravable 2025, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani no efectuó inversiones en el año, ni liquidó inversiones de años anteriores.

9. Manifestación de que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), la Fundación de Educación Superior Alberto Merani ha actualizado su portal de Transparencia realizando las publicaciones requeridas.

JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ
Representante Legal
C.C. 79979995